

PREGUNTAS FRECUENTES

PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE BECAS Y A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Es el mecanismo mediante el cual se estimula la excelencia académica y se disminuyen las limitaciones económicas, en función de la permanencia del estudiante en la Institución.

Este programa está dirigido a aspirantes, estudiantes, personal docente y administrativo para adelantar estudios superiores en la Institución en las modalidades presencial y virtual.

Nota: Las becas para programas de posgrados son otorgadas únicamente para tipos de becas Aliados Huella y colaboradores.

¿DÓNDE ENCUENTRO EL REGLAMENTO DE BECAS?

El reglamento de becas se encuentra en:

<https://comunicaciones.poligran.edu.co/becas/reglamento-becas.pdf>

SI VOY A INGRESAR AL POLI, ¿PUEDO APLICAR A UNA BECA?

Sí, es necesario que te encuentres admitido(a) en el programa académico que vas a cursar.

Podrás realizar el proceso de postulación en las fechas determinadas para cada periodo a través de www.poli.edu.co/becas.

¿CUÁL ES EL PROCESO QUE DEBO SEGUIR PARA MATRICULARME SI MI SOLICITUD DE BECA FUE APROBADA?

El beneficiario una vez notificado del otorgamiento de la beca a través de los medios institucionales, deberá hacerla efectiva hasta la fecha máxima establecida por la Institución, proceso que se realiza haciendo el pago del valor restante de la matrícula.

- Se debe descargar el recibo de pago del smartcampus
- Cualquier dificultad o novedad se debe crear un caso por el SmartCampus o contactar a un asesor de servicio.

Si el estudiante resulta ser beneficiado por cualquier tipo de beca y ha realizado el pago de su matrícula, el equivalente al valor de la beca le será reembolsado una vez realice la solicitud en el SmartCampus o dejarlo como saldo a favor para el siguiente semestre académico.

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

Si el becario obtiene la beca por EXCELENCIA ACADÉMICA en su último período académico, la beca cubrirá el 100 % de los derechos de grados exclusivamente, en el semestre siguiente.

NOTA IMPORTANTE: Los beneficios directos otorgados por el Politécnico Gran Colombiano no son acumulables, el estudiante únicamente tendrá derecho a recibir el auxilio que mayor porcentaje le favorezca.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN?

Para ser candidato a cualquiera de los tipos de becas, el estudiante o aspirante requiere:

1. Estar inscrito en la Institución como estudiante de alguno de los programas académicos ofrecidos.
2. Para la beca Colaboradores o Familiares de colaboradores estar vinculado con contrato laboral y contar con la antigüedad requerida.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. Cumplir con los requisitos académicos establecidos para el tipo de beca o beneficio al cual se está postulando.
5. Diligenciar el formulario de solicitud de beca dentro de las fechas establecidas y divulgadas por los diferentes canales de comunicación institucionales, a través de la página web www.poli.edu.co/becas o en el SmartCampus sección Financiero>Becas.
6. Adjuntar los documentos y soportes solicitados por el programa de becas.
7. Atender a los llamados y citaciones durante el proceso de estudio de caso.
8. No tener deudas vigentes con la Institución.
9. Colaborar con la Institución, en el evento que le sea requerida una entrevista o visita domiciliar para el análisis del caso.

¿CÓMO ME POSTULO A LA BECA INCLUSIÓN/MINORÍAS SI SOY PARTE DE LA COMUNIDAD LGBT?

Se debe adjuntar una carta donde el aspirante o estudiante se autorreconoce como parte de la comunidad LGBT y de qué manera se podría ver comprometido el proceso académico asociado a esta situación.

¿QUÉ DEBO ADJUNTAR SÍ DONDE VIVO NO CUENTO CON RECIBOS DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y LUZ?

Se debe adjuntar una carta argumentando por que en esta zona no se cuenta con el servicio público.

¿CUALES SON LOS CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PROGRAMA DE BECAS?

La Mesa de Otorgamiento de Becas tendrá en cuenta los siguientes criterios para recomendar el otorgamiento de las becas:

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

1. La beca no aplica para doble titulación, es decir, no puede estar estudiando 2 programas al tiempo. Únicamente los beneficiarios de la Beca Monitorias Académicas y Administrativas podrán aplicar a beneficios para los programas de doble titulación.
2. El Programa de Becas tiene la potestad de determinar el monto a asignar, para ello tendrá en cuenta:
 - El presupuesto total del Programa de Becas
 - Condiciones psicosociales propias de cada solicitante
3. Para todo nivel de estudio y modalidad, se estará sujeto a la apertura y cupos disponibles en cada programa.
4. La Mesa de Otorgamiento de Becas podrá autorizar y condicionar las solicitudes de asignación o renovación de las becas de los estudiantes, cuando por motivos especiales no se cumplan los requisitos exigidos en el reglamento de Becas.
5. La Mesa de Otorgamiento de Becas se reserva el derecho de rechazar las solicitudes incompletas, que contengan información falsa, que no cumplan con los requisitos, que la información no coincida con los datos del sistema de información institucional o aquellas que se presenten fuera de las fechas establecidas.
6. Teniendo en cuenta las disposiciones Institucionales y presupuestales, la Mesa de Otorgamiento de Becas podrá otorgar tipos de becas transitorias, que no están referenciadas en el Reglamento, las cuales serán adjudicadas por única vez y no dan lugar a renovación.

SI ESTOY HACIENDO O QUIERO HACER DOBLE PROGRAMA, ¿ME PUEDO POSTULAR A UNA BECA?

No, dado que la beca no aplica para doble titulación, es decir, no puede estar estudiando 2 programas al tiempo. Únicamente los beneficiarios de la Beca Monitorias Académicas y Administrativas podrán aplicar a beneficios para los programas de doble titulación.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE RENOVACIÓN?

1. Estar inscrito en la Institución como estudiante de alguno de los programas académicos ofrecidos.
2. Diligenciar el formulario de renovación de beca dentro de las fechas establecidas.
3. Obtener un promedio académico igual o superior al exigido según el tipo de beca para su renovación.
4. Haber cursado mínimo cinco (5) asignaturas en el periodo académico que finalizó y no perder ninguna de ellas.
5. No tener deudas vigentes con la Institución.
6. No tener llamados de atención o sanciones disciplinarias en el último periodo académico.
7. Cumplir puntual y satisfactoriamente con las actividades de Horas beca – Servicio Social en las dependencias administrativas o académicas de la Institución y en las diferentes actividades a las que sean citados según corresponda.

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE UN ESTUDIANTE BECADO?

1. Desarrollar el programa de estudios dentro del tiempo contemplado en la malla curricular, cumpliendo con los requisitos establecidos en el tipo de beca que le fue otorgada, y titularse en el programa académico objeto de la beca.
2. En caso de que se le otorgue la beca en estado *condicionado*, debe atender los requerimientos del programa de becas; de no cumplir con lo establecido en el reglamento, no se renovará su beneficio para semestres subsiguiente
3. Atender y participar de manera obligatoria de los llamados individuales o grupales que se realicen desde el Programa de Becas.
4. Informar al Programa de Becas mediante correo electrónico, contacto telefónico o presencialmente cualquier novedad o dificultad académica, familiar, personal o de salud que afecta la sostenibilidad de la beca.
5. Actualizar sus datos personales en el sistema de información institucional que permita la comunicación constante e inmediata.
6. El estudiante no podrá cambiar de programa académico o modalidad sin previa autorización del Programa de Becas, de lo contrario perderá el beneficio adquirido.
7. Los estudiantes presenciales con beneficio mayor al 50% deben cumplir a cabalidad las horas de servicio social – Horas beca, asignada para el semestre académico dependiendo de la asignación dada por el área de Huella Gran Colombiana.

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS PARA PERDER UNA BECA?

Las siguientes serán las causales de cancelación temporal o definitiva de la beca otorgada:

1. No obtener el promedio mínimo exigido.
2. Pérdida de una (1) o más materias en el semestre académico inmediatamente anterior.
3. No realizar el trámite de renovación de la beca, en los medios y fechas establecidos por la Institución.
4. Tener una sanción disciplinaria en firme, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Académico y Disciplinario o del Reglamento de Trabajo de la Institución.
5. Incumplir las obligaciones descritas en cada modalidad de beca, las contempladas en el Reglamento Académico y Disciplinario y las demás disposiciones vigentes de la Institución.
6. Por disposición institucional, en el evento que se compruebe que hay falsedad en la información o documentación suministrada por el estudiante.
7. Incumplir a cabalidad el servicio social al cual ha sido asignado.
8. Por el incumplimiento de las responsabilidades a cargo del estudiante becado, consagradas en el Reglamento.
9. Renuncia expresa al beneficio de beca por parte del estudiante.
10. En caso de muerte, invalidez física o mental que impida al estudiante la culminación de sus estudios.
11. Por cambio de programa académico o modalidad de este, sin la previa autorización del Programa de Becas.